

21812.

F/925.

Puenos-Breis, enero 8 de 1926.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Fijar en dos meses en vez de uno, las vacaciones de los Inspectores Escuelas de la Capital, debiendo empezar dichas vacaciones el 15 de diciembre de cada año y terminar el 15 de febrero.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en Estadística, Monitor de la Educación Común y Archivero.

Jds. - Gaudin. J. H. Córdoba.

Grabado al libro de 1926.

5417.

F/925.

Puenos-Breis, enero 8 de 1926.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Regales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º Establecer que solo se acordará pasaje y viáticos a los maestros suplentes de acuerdo con la resolución de 7 de agosto de 1922, cuando las

Grabado al libro de 1926.